

LUTERO.

Al cumplir la edad de doce años se considera al niño en estado de comulgar, con tal que su inteligencia esté suficientemente desarrollada, teniendo efecto la primera comunión para aquellos que por el pastor son admitidos á hacerla, en la fiesta de la Pascua ó la de San Miguel. Tres semanas ántes se anuncia la ceremonia que se verifica al pié del altar, colocándose en semicírculo los que han de comulgar, para recibir el sagrado alimento y la bendición del pastor, y siendo despues admitidos á dar públicamente razon de sus creencias. La Comunión va precedida de la Confesion que de sus faltas hace á Dios el catecúmeno.

Ceremonias, t. III, 369. — Catecismo, 36.

CALVINO.

Al llegar apénas á la edad de la discrecion se admite á los niños á la Santa Cena, anunciándose anticipadamente la ceremonia de su admision á este sacramento. En el momento en que lo reciben se les recuerdan las obligaciones que impone, miéntras que un cantor lee aquellos capítulos de la Biblia que hacen referencia á este acto religioso, el cual concluye con una exhortacion á los fieles y el cántico de San Simeon. Los calvinistas critican á la Iglesia Romana por privar del cáliz á los legos.

Ceremonias, 395. — Catecismo, 147.

GRAMMER.

Los niños que se hallan regularmente instruidos son presentados al obispo, conducidos cada uno por un padrino y una madrina como testigos de la Confirmacion. Se colocan ante el obispo, quien despues de una lectura en que se expone el fin y sentido de la Confirmacion, hace ratificar á los postulantes las promesas de su bautismo; recita luego una oracion análoga al rito, y haciéndoles arrodillar, les impone las manos y los bendice.

Liturgia anglicana de 1563.

TABLA XXIV.

CEREMONIAS RELIGIOSAS RELATIVAS AL MATRIMONIO.

BRAMA.

La ceremonia del matrimonio empieza con la bendición del fuego, que se enciende con un madero que creen sagrado; en seguida el esposo arroja á la cabeza de la esposa tres puñados de arroz, haciendo esta lo mismo y alternativa-

mente con él: el padre de la novia lava los piés de su yerno con el agua que le sirve la suegra; hecho esto toma la mano de la hija, derrama agua en ella, pónole algunas monedas de plata y la presenta al esposo, diciendo: « Nada tengo ya que ver contigo, en manos de otro te entrego; » este tomando el tahalí ó cinto de que pende una cabeza de oso, adorna con él el cuello de su prometida.

FEDER. BERNARD, Cerem. religiosas de todos los pueblos, tomo IV, 100.

FO.

Los esposos salen por diferentes caminos de la ciudad en que se encuentran, para trasladarse cada uno con sus parientes y amigos al pié de una colina á la cual suben y donde les espera un bonzo, debajo de una tienda rodeada de antorchas y en la cual se halla tambien la estatua del dios del himeneo, con cabeza de perro, simbolo de fidelidad. La esposa enciende una antorcha que le dan y la trasmite al novio, y el bonzo despues de haberlos á bendecido ambos los declara cónyuges.

Cerem. religiosas, t. VI, 338.

CONFUCIO.

Obtenida de sus padres la mano de una jóven, el novio va el día prefijado á buscarla, y ambos se dirigen á una pagoda en donde se hallan reunidas las imágenes de sus abuelos, á las cuales rinden un religioso homenaje: despues pasan á una sala contigua, donde son bendecidos por sus padres y el bonzo que consagra su union.

Ceremonias religiosas, t. VI, 246, 257.

ZOROASTRO.

Hay para el matrimonio dos ceremonias, la de las promesas y la bendición nupcial propiamente dicha. En la primera, el sacerdote dice á los esposos que permanecen con los manos enlazadas: « Es la voluntad de Oromázes, que tengáis bienes, prole y larga vida. » El día fijado para el matrimonio, el esposo se trasladado á casa de la jóven y el sacerdote los une recitando una oracion, despues de la cual, seguidos de sus parientes, entran en su habitacion.

ORFEO.

Al llegar con sus padres al templo, los dos novios reciben del pontífice un ramo de hiedra, simbolo de los lazos que deben unirles: despues se ofrecen víctimas á la casta Diana para aplacarla, á Minerva con igual fin, y á Júpiter y Juno, cuyos amores son eternos. En seguida

el padre de la jóven, tomando de la mano al yerno: « Yo te concedo á mi hija, le dice, para que déis á la república legítimos ciudadanos. » Ambos esposos se juran reciproca fidelidad, volviendo finalmente á su casa rodeados de antorchas, y al llegar á la puerta se detienen para que se les ponga en la cabeza un canastillo de flores, imagen de la abundancia que les ha sido augurada.

Anacársis, t. VI, 368.

NUMA.

El esposo ántes de la boda mandaba á su novia una sortija de hierro; las mujeres que la peinaban dividian su cabellera con el hierro de una lanza, para recordarle que debia dar á luz guerreros: poníasele en la cabeza una guirnalda de verbena cogida por ella misma, y alejándose de la casa paterna debia mostrar que cedia á la violencia. Cinco jóvenes llamados paraninfos estaban encargados de sacarla de ella. Uno caminaba delante llevando levantada la antorcha de himeneo hecha siempre de espino egipcio, miéntras que el que la seguia llevaba las joyas y los juguetes que la habian divertido en su infancia. La ceremonia del matrimonio consistia en poner al cuello de los que se enlazaban un yugo simbólico, de donde se derivó la palabra *conjugium*. Al llegar la mujer á la casa del marido se les presentaba fuego y agua, como para mostrarle que era partícipe de la suerte de su esposo, arrojándose nueces á los niños despues de la fiesta, como para indicar que se abandonan los juegos pueriles. Habia tres clases de matrimonios: por *confarreacion* ó uso del mismo pan, por *coempcion* ó compra reciproca, y por *cohabitacion* de un año sin interrupcion de tres noches.

Viaje de Policeto, t. I, p. 357.

TEUTÁTES.

La mujer no lleva al marido dote alguno; al contrario, el marido lo lleva á su esposa. Al matrimonio asisten el padre y madre de los esposos, constituyendo el acto la aceptacion de los presentes que ambas partes se hacen, y que consisten comunmente en bueyes, un caballo, un escudo, una hacha y una espada. Hé aquí el sagrado vínculo y el misterioso simbolo de su union.

TÁCITO, Costumbres de los Germanos, c. XVII, XVIII, XIX.

VITZLIPUTZLI.

Los matrimonios se contraían en los templos, bajo los auspicios religiosos, y consistian en una mutua promesa de fidelidad por parte de ambos esposos, y en la accion del pontífice, que tomando con una mano el velo de la jóven lo

enlazaba con el manto de su futuro marido. Unidos de esta suerte, los conducia hasta sus habitaciones, en donde los tres daban una vuelta al rededor del hogar, sentándose despues los dos novios uno enfrente del otro, y concluyendo de esta manera el matrimonio.

F. BERNARD, Cerem. religiosas, t. VI, 105.

MANCO-CAPAC.

El día fijado para el matrimonio, el futuro se trasladaba al lado de su prometida y la calzaba una especie de zapato llamado *otoya*. El Inca recibia el juramento de los esposos en su familia, y algunos oficiales procedian á la union de los plebeyos.

Cerem. 133, 134.

VIRGINIANOS.

El matrimonio de los Virginianos consiste en el juramento que ambos esposos se hacen de guardarse reciproca fidelidad y de no abandonarse: permíteseles no obstante el divorcio; pero es muy vergonzoso este recurso.

Ceremonias, 77.

CANADIENSES.

El día determinado, acompañada la jóven de cuatro de sus parientes se presenta á la puerta de la cabaña de un anciano, en donde encuentra al jóven con cuatro de sus parientes de mas edad, y miéntras los adornan se mantienen en pié sobre una estera; dáseles una vara que cada uno de los dos toma por un extremo, miéntras que los ancianos rompen otras distribuyendo los pedazos entre los testigos. Despues de esta ceremonia la mujer vuelve á ser conducida á la casa paterna.

Ceremonias, 56, 57.

MOISES.

Los Hebreos no imponian al matrimonio el sello de la religion: la bendición paterna hacia las veces de la pontifical; el padre haciendo oficio de sacerdote, y poniendo la diestra de su hija en la del jóven, decia: « El Dios de Isaac, y de Jacob sea con vosotros, presida á vuestra union y os colme de sus beneficios. »

PASTORET, Moises, 260, 261.

JESUCRISTO.

Despues del mutuo consentimiento de los esposos, el sacerdote toma la mano de cada uno de ambos, y haciendo poner una en la otra, dice: « Os uno por el matrimonio en nombre

del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. » Al mismo tiempo hace sobre ellos la señal de la cruz y con el hisopo les echa agua bendita; despues bendice el anillo nupcial que el esposo pone en el dedo anular de la mano izquierda de la esposa, concluyendo la ceremonia con una exhortacion á los cónyuges y á los concurrentes.

Ritual de Alet, art. Matrimonio.

FOCIO.

En el rito del matrimonio, que se contrae como entre los Latinos, los dos esposos tienen en la mano una vela encendida; el sacerdote pone á cada uno una corona en la cabeza, despues beben en la misma copa y se abrazan. Es notable por su singularidad una costumbre relativa al matrimonio: en la ceremonia de los esposales, el padre de la novia entregaba al futuro yerno un mazo de varas para mostrarle que le cedia su autoridad sobre la hija.

PERRIN, Historia de Rusia, t. I, 28.

MAHOMA.

El matrimonio es para los mahometanos un acto civil, que no necesita del sello religioso. Toda union, con tal que haya sido precedida de un contrato, es legitima, no requiriéndose ni lo que en todas las demas partes se juzga necesario: el consentimiento de los padres.

PASTORET, 291.

LUTERO.

Empiézase con las amonestaciones ó publicaciones, y cuando no hay oposicion alguna al matrimonio, los esposos se presentan ante el pastor que les exige su mutuo consentimiento, despues de lo cual se dan la mano derecha y hacen el cambio de sus sortijas. En seguida el pastor dice: « Queriendo *fulano* y *fulana* unirse en matrimonio uno á otro en presencia de la Iglesia, yo los declaro unidos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. » La ceremonia concluye con la lectura de algun pasaje de la Biblia y con una exhortacion á los cónyuges.

Ceremonias, t. III, 370.

CALVINO.

Los calvinistas no estiman el matrimonio como sacramento, porque dicen que los apóstoles y los primeros cristianos no lo estimaron como tal, ni fué Jesucristo quien lo instituyó, ni responde al fin á la dignidad de un sacramento; hácenlo consistir en la promesa de fi-

delidad que se dan los esposos y en el lazo recíproco que los ha unido en presencia del pastor y de sus familias.

Catecismo calvinista, p. 111 y 176.

GRAMMER.

El día fijado los futuros cónyuges se trasladan á la nave de la iglesia con sus parientes, y el ministro despues de exhortarles á llenar los deberes del matrimonio, les pregunta si quieren desposarse; les manda asirse de las diestras y que pronuncien la fórmula siguiente: « Prometo guardarte fidelidad, rico ó pobre, mejor ó peor, sano ó enfermo, y amarte y preferirte segun el mandamiento de Dios, hasta que la muerte nos separe, y de ello te doy mi fe. » Los cónyuges retiran la mano dando el hombre á la mujer una sortija que el sacerdote pone en el cuarto dedo de la mano izquierda de aquella, diciendo: « Te desposo con esta sortija. » Ambos se arrodillan; el sacerdote junta las dos diestras y despues de la oracion los bendice.

Racional de SPARROW, 641. — CALDERWOOD, 249 y siguientes.

TABLA XXV.

DEBERES MORALES

QUE LAS DIFERENTES RELIGIONES IMPONEN.

A. PARA CON DIOS. **B.** PARA CON LOS ÁNGELES Y GENIOS BUENOS. **C.** PARA CON LOS PROFETAS. **D.** PARA CON LOS SACERDOTES. **E.** PARA CON LOS ANCIANOS.

A. Para con Dios.

BRAMA.

La religion es la escala por la cual suben los hombres al cielo; y sin el amor á Dios, se asemejan á los árboles del desierto: por esto el primer deber del hombre es amar y honrar á Dios. El amor del hombre hácia el Criador es de cuatro especies, la primera de las cuales consiste en no amarle mas que por sí mismo sin deseo alguno de recompensa ni interes personal; la segunda en meditar continuamente en su grandeza y cantar sus alabanzas; la tercera en refrenar las pasiones, y la cuarta en invocar á Dios con el fin único de impetrar de él el objeto de nuestros deseos.

DE MARLES, Historia de la India, t. II, p. 38. — Investigaciones asiáticas. Sonnerat, t. II, p. 142, 145, 137. Pausia Tantra.

FO.

El deber consiste en apagar los deseos, la inteligencia y la accion propia; en dejar de exis-

tir para confundirse con la nada por medio de la absorcion en Dios. Cuando por este medio todas las facultades quedan aniquiladas, entónces el hombre es semejante á Dios. El orgullo es, en efecto, la causa del mal moral, por consiguiente la abnegacion de sí propio es un deber impuesto al hombre y que tanto se extiende al cuerpo como al alma. El olvido de toda individualidad, la absoluta renuncia al yo, y la inmersion del hombre en Dios constituyen la perfeccion.

GROSIER, p. 534.

CONFUCIO.

Deben ofrecerse á Tien sacrificios y preces solemnes; pero se le honra mejor con la práctica de la virtud que nos enseñan la recta razon y los preceptos que nos dejaron los antiguos. El Tien ó el cielo es la razon primitiva, y quien la sigue la adora suficientemente.

Chú-king, 211, 233. Noticia del Y-king, 428.

ZOROASTRO.

Segun la ley de Oromázes, dice Zoroastro, los deberes que comprenden al hombre todo son la pureza de pensamiento y de accion, pureza manifestada y conservada por la del cuerpo, que debe siempre acompañarla y que solo se encuentra en el entero cumplimiento de la ley. Tambien debemos adorar á Dios en las inteligencias á quienes confió el gobierno de la naturaleza; tomar sus atributos por modelo de nuestras acciones; reproducir en nuestra conducta la armonía que entre ellos reina; aborrecer á Arimánes, autor del mal y contribuir con cuanto nos sea posible á glorificar á Gromázes, debilitando el imperio de su enemigo.

Zend-Avesta, t. III, p. 594. — ANQUETIL, t. III, p. 604.

OSÍRIS.

Para honrar á Dios sé virtuoso. Los jueces del lago pronunciarán su sentencia sobre tus obras. Diez objetos constituyen los honores que son debidos á Dios y comprenden toda la devocion egipcia: los sacrificios, la dedicacion de las primicias, las abstinencias, los himnos, las oraciones, las absoluciones, las procesiones, las fiestas y el estudio de las leyes sagradas.

HERODOTO, I, II. — CREUZER, t. I, p. 793.

ORFEO.

El culto que á Dios conviene es el que instituyeron las leyes de la patria, aun cuando el entendimiento humano nada pueda saber con respecto á él. No basta honrarlo con sacrificios

y pomposas ceremonias, es necesaria tambien la pureza del corazon, porque la Divinidad tiene en mas aprecio la virtud que las ofrendas. Por esto encima de la puerta del templo de Epidauro estaba esculpida esta inscripcion: *Léjos de aquí, oh profanos.*

Anacársis, t. VII, p. 25.

NUMA.

Nuestros primeros deberes son para con los dioses inmortales, mas no debemos honrarlos tanto con los sacrificios, los votos y las oraciones cuanto con la pureza de nuestros pensamientos y la sabiduria de nuestra conducta; porque nada les es tan agradable como la inocencia del corazon.

CICERON, De offic., 160; De legib., II, 71. — SENECA, Epist., 76.

TEUTÁTES.

Débense á Dios supremo el silencio, el respeto, la admiracion y los sacrificios. El sacrificio mas acepto á Dios es el de la sangre de los hombres.

CHINIAC, 65. — ESTRABON, I, VII.

ODIN.

El primer principio de moral es servir á los dioses y honrarlos con la justicia. Solo á ellos pertenece la adoracion, porque ellos solos tienen el poder. Los granos de arena son pequeños, pequeñas son las gotas de agua, pequeños igualmente son los pensamientos humanos.

MALLET, Introd. á la Historia de Dinamarca, 70.

MANCO-CAPAG.

Débense á los dioses homenajes y sacrificios.

Ceremonias religiosas, t. VI, p. 188.

VIRGINIANOS.

Es inútil rogar á Dios, y á sus ojos es un sacrilegio el revelar los principios de su religion.

Ceremonias religiosas, p. 143.

GANADIENSES.

Débense oraciones al grande Espíritu.

Ceremonias religiosas, p. 82.

MOISES.

Yo soy el Señor vuestro Dios; solo á él servi-

reís y temeréis, porque Dios es celoso y quiere ser exclusivamente amado. Debéis amarlo con todo vuestro corazón, toda vuestra alma y todas vuestras fuerzas. No debéis tentar ni pronunciar su nombre en vano, sino que debe cada uno bendecirlo, acordarse de sus beneficios, confiar en su bondad y esperar todo de él, porque sus miradas están siempre sobre los justos y sus oídos siempre atentos á sus oraciones. Por esto quiere que los que lo temen humillen su espíritu ante su presencia, le ofrezcan sacrificios y alabanzas y anden por su camino.

Éxodo, XX; Deuter. VI; Salmos LXVIII, CIII; Ecl. XXXIX.

JESUCRISTO.

Dios es espíritu, por lo cual los que lo adoran deben hacerlo en espíritu y verdad. No entrarán en el reino de los cielos los que van diciendo: Señor, Señor, sino tan solo el que haga la voluntad de mi padre que está en el cielo. El que ama á su Padre y á su madre mas que á mí no es digno de mí. No temáis á los que matan el cuerpo y no pueden matar el alma; pero temed sí al que puede perder al alma y al cuerpo en el infierno. Si debéis adorar, amar y temer á Dios, debéis también confiar en él y obedecerlo, y descansar en él vuestra confianza en cuanto os cause inquietud, ya que él mismo cuida de vosotros. Confiad en el Eterno y haced lo que es bien hacer. Lo que se os pide es que observéis sus mandamientos, le mostréis vuestro amor y le roguéis con humildad como él mismo nos enseñó.

SAN MATEO, VII, 9. — SAN JUAN, V, 2. — SAN PABLO, 1 Tim. II. — SAN PEDRO, V.

MAHOMA.

Acordaos de Dios en vuestra alma, adoradlo secreta y públicamente; rogadle día y noche. Si amáis á Dios, él os dará la vida y perdonará vuestros pecados. ¡Oh, vosotros que creéis en Dios, tened su temor ante vuestros ojos!

Coran, cap. de la Vaca, de los Limbos, de la estirpe de Joaquín.

B. Para con los ángeles y genios buenos.

BRAMA.

Los libros sagrados, tales como los Vedas y los Sastras, dicen á los Indios que deben honrarse todos los seres que tienen poder de hacer el bien y el mal. Se debe, dicen ellos, particular veneración á Ganesa, jefe de los ángeles ó semidioses, cuya ocupación consiste en ofrecer á Dios las oraciones de los hombres.

DUBOIS, Viaje á Maut, t. II, p. 279. — JONES, HOLWEL, Dow. — MARLES, Historia de la India, t. II, p. 112.

FO.

Se debe reverenciar á los hombres perfectos en la moral, porque estos se han convertido en semidioses. Según el testimonio de De Guignes (t. II) los secuaces de Fo, bajo la forma de un dragón, reverencian el espíritu del aire y de los montes.

GROSIER, p. 332.

CONFUCIO.

Hubo un príncipe, dice el Chü-king, que mereció perder su corona por no haber dispensado á los genios profunda veneración.

PASTORET, 133. — Chong-yong, II, 50.

ZOROASTRO.

Se deben dirigir preces á los ferveres que protegen á quien los invoca, y honrarlos, especialmente en la adversidad y en los peligros, porque ellos obtienen de Oromázes todos los bienes. Ellos acuden á los sacrificios que se les ofrecen, precipitándose del cielo cual pájaros.

Zend-Avesta, t. II, p. 250, 251, 260, 286, y t. III. — Yescht-cardé, II.

OSÍRIS.

Estos semidioses, mediadores entre los dioses y los hombres, no eran mas que los mismos dioses al manifestarse bajo una forma diferente de la propia, y por tanto tenían derecho á los homenajes del género humano.

CREUZER, t. I, p. 449 y siguientes.

ORFEO.

Honrad pública y privadamente á los dioses y héroes de la patria. Cada uno les ofrecerá todos los años, según sus facultades y los ritos establecidos, las primicias de las mieses.

PORFIRIO, lib. IV, 380. — TUCÍDIDES, lib. VI, c. 34. — Anacársis, t. II, p. 338.

NUMA.

Sus imágenes deben ponerse en las capillas domésticas y ofrecer en ellas oraciones y una parte de los alimentos. El soldado que cumplió el término de su servicio, el esclavo que consiguió la libertad, el joven que tomó el hábito viril, les deben votos de gracias

CREUZER, t. II, p. 420.

TEUTÁTES.

Honrad á los genios de los lagos y de los montes con ofrendas y sacrificios.

MARTIN, t. I, p. 63.

ODIN.

Honrad con sacrificios á los semidioses.

MALLET, Introd. á la Historia de Dinamarca, p. 78.

ANGLICANOS (*).

Se debe honrar con particularidad á los genios del mal, que se mezclan en todo.

CANADIENSES.

Se deben votos y ofrendas de huesos á los genios.

FED. BERNARD, Ceremonias religiosas, t. VI, p. 81.

MOISES.

Yo mandaré á mi ángel para que camine delante de vosotros. Respetadlo y guardaos de despreciarlo porque habla en mi nombre.

Deuter., c. VI.

JESUCRISTO.

Se debe invocar á los ángeles y á los santos, como á mediadores entre Dios y el hombre y como á poderosos por sí mismos. Rogar á los ángeles y á los santos, según el concilio tridentino, es recurrir á ellos para impetrar los beneficios de Dios por medio de Jesucristo.

BOSSUET, Exposicion. — Catecismo romano, 3ª parte, 4.

MAHOMA.

Es necesario honrar á los ángeles, pero no adorarlos, porque ellos no son hijos de Dios, sino criaturas. Debemos creer que piden perdón á Dios por los hombres de la tierra, y que cada persona tiene uno á su lado que observa el bien y el mal que hace.

Coran, cap. de los Profetas, de la Estrella.

C. Para con los profetas.

BRAMA.

El Gurú que á causa de la santidad de su vida

(* Anglicanos dice el autor; pero debe leerse Virginianos. (N. del T.)

se ha hecho digno de llegar á ser guía espiritual, debe ser honrado, por decirlo así, lo mismo que un dios. No de otro modo deben serlo los Saniasis y Yoguis, ilustres penitentes, delante de los cuales debe uno prosternarse: ellos dan de beber á sus discípulos el agua que sirvió para lavar sus piés.

MARLES, t. II, p. 163. — Dow, Memorias de la sociedad de Calcuta.

FO.

Se deben honrar los hombres de gran santidad, porque ellos son otras tantas divinidades. El delito mas enorme es maltratar á los santos y á los fos cuando están en la tierra.

Diario asiático, t. VIII, p. 8. — De Guignes, t. II, p. 332.

CONFUCIO.

El primer libro del Chü-king recomienda que se ofrezcan sacrificios á los espíritus de aquellos hombres que por sus virtudes se hicieron notables.

Chü-king, c. II.

ZOROASTRO.

« Instruidos por el custodio que está sobre las aguas, invocadlo con los genios de los santos y el vendrá con ellos á vuestro socorro. » Hay volúmenes enteros acerca de las oraciones y el modo de invocar á los ferveres.

Yescht-Sadés, cardé XXII. — ANQUETIL, t. III.

OSÍRIS.

Los Egipcios veían en la virtud de un mortal una emanación de la Divinidad, por lo cual decretaron la apoteosis á todos los bienhechores de la humanidad.

CREUZER, t. I, p. 453 y siguientes.

ORFEO.

La religion consagra con monumentos y fiestas la memoria de los hombres que procuraron grandes ventajas á la humanidad.

PAUSAN., l. I, c. 5.

NUMA.

La religion prescribía á los Romanos el honrar á los semidioses que habían tenido el don de profecía, como Tágés, Baquédés, su discípulo, Albunea, sibila de Tivoli, Fáuno, Pico y Camenta.

CREUZER, t. II, p. 258, 503.

TEUTÁTES.

La religion inculcaba á los hombres el deber de reverenciar á las mujeres como á santas y dotadas del don de profecía.

CHINIAC, 55.

MOISES.

Es vergonzoso para el hombre maltratar á los santos y pensar despues en hacer votos.

Deut., XX, 25 (1).

JESUCRISTO.

El que recibe á un profeta como profeta, recibirá la recompensa del profeta, y el que recibe á un justo como justo, recibirá la recompensa del justo.

SAN MATEO, X.

MAHOMA.

Se recomienda dar al profeta una parte de la ganancia hacer cuanto él manda y abstenerse de lo que prohíbe. Su nombre no debe separarse del nombre del Eterno.

RELAND, p. 3. — CHARDIN, VII, 62.

D. Para con los sacerdotes.

BRAMA.

Servir á un braman es un acto meritorio; comiendo los restos de su alimento se consigue la remision de los pecados, y bebiendo el agua donde un braman sumerge los piés queda uno purificado.

FO.

Es un deber religioso el tratar bien á los bonzos, edificarles monasterios y proveerles de cuanto necesitan, á fin de que con oraciones y las penitencias que se imponen, aplaquen la cólera de Dios.

GROSSIER, 585. — Diario asiático, t. VIII, p. 8.

CONFUCIO.

Débese el mayor respeto al supremo pontífice, que lo es siempre el emperador.

Chú-king, p. 3, c. VI, p. 102. — PASTORET, p. 138.

(1) No se encuentra este pasaje en la Biblia.

ZOROASTRO.

Los *mobedes* ó magos, cuyo nombre significa excelentes, son los únicos cuyas oraciones oye Dios y por cuyo conducto pueden ofrecerlas los hombres: el médico que los sana debe contentarse por toda recompensa con el honor de haberles podido ser útil.

ANQUETIL, vol. III, p. 533.

OSÍRIS.

La ley manda reverenciar al sacerdote como á intérprete de la Divinidad, y ningun hombre vulgar debe creerse igual á él.

CREUZER, 795, 797. — Anacársis, t. II, p. 344.

ORFEO.

La religion les concede una parte de las ofrendas hechas á los dioses, y honrosos privilegios.

Anacársis, p. 335.

NUMA.

Habiendo las leyes sometido la religion á la política, los pontífices no tenían derecho al respeto mas que como magistrados.

MONTESQUIEU, Política de los Romanos en la religion, p. 241.

TEUTÁTES.

Los Galos que se negaban á someterse al juicio de los drúidas eran declarados infames por la religion.

CÉSAR, Comentarios, VI. — CHINIAC, 38.

VIRGINIANOS.

Débense presentes á los juglares ó sacerdotes.

HENNEPIN, Viajes del Norte, t. V.

MOISES.

Venerad á los sacerdotes del Señor y dadles parte de las primicias y de las víctimas de expiacion, como os fué mandado, así como parte del botin ganado en las batallas y aquellas cosas cuya propiedad es incierta.

Númer. V y XIX, Ecol. VII.

JESUCRISTO.

Dice: Quien os oye á vosotros, me oye á mí. Vosotros conoceréis que yo estoy en mi Padre, que vosotros estáis en mí y que yo estoy en vosotros. — Os conjuramos, añade San Pablo, que tengáis en mucha consideracion á los que os gobiernan segun el Señor y que os predicen vuestros deberes: conservad para ellos una particular veneracion. Que los que os anuncian el Evangelio vivan del Evangelio.

SAN LÚCAS, X. — SAN JUAN, SAN PABLO, I á los Cor., IX; I á los de Tesal., V.

MAHOMA.

La ley religiosa hace anejo el sacerdocio á la magistratura y la supremacia espiritual al imperio. No concede á los imanes ningun privilegio extraordinario.

PASTORET, Zoroastro, p. 272.

E. Para con los ancianos.

BRAMA.

El que maltrate á un anciano, que sea arrojado en un horno.

Sonnerat, t. II, p. 132.

FO.

Honrad como á padre al que tiene el doble de la edad vuestra.

GROSSIER, 502.

CONFUCIO.

Débese al anciano profundo respeto y sus hijos están exentos de ir á la guerra.

OSÍRIS.

La ley mandaba á los jóvenes ponerse en pié á la llegada de algun anciano.

HERODOTO.

ORFEO.

La ley previene que sean respetados como aquellos monumentos cuyos restos se conservan religiosamente.

Anacársis, t. IV, p. 194.

NUMA.

Los jóvenes deben respetar á los viejos, que son con respecto á ellos magistrados, padres y semidioses.

AULO GELIO, II, 15. — PLINIO, Epist. VIII.

TEUTÁTES.

Honra al anciano y que el joven no pueda dar testimonio contra él.

ODIN.

No os moféis del viejo, porque muchas veces la sabiduría se esconde debajo de las arrugas.

HAMAVAAL.

MANCO-CAPAC Y VITZLIPUTZLI.

Observad como deber religioso la condescendencia para con los ancianos.

FED. BERNARD, Cerem. relig., t. VI, 53.

MOISES.

Levantáos delante de los que tienen el cabello blanco y honrad la persona del anciano.

Levit., XIX.

JESUCRISTO.

No reprendáis ásperamente á los viejos: advertidles como á vuestros padres.

SAN PABLO, I á Tim., V, 4.

TABLA XXVI.

DEBERES MORALES

QUE LAS DIVERSAS RELIGIONES IMPONEN.

A. PARA CON LA HUMANIDAD. B. PARA CON LA PATRIA. C. PARA CON LA FAMILIA.

A. Para con la humanidad.

BRAMA.

El hombre mas vil es el que desprecia á sus semejantes. La benevolencia para con las criaturas es religion. Á los ojos de Brama es cosa meritoria el cavar pozos, cisternas y fuentes.

Pancha-Tantra. — DUBOIS, Costumbres relig. de los Indios, t. I, 279; t. II, 190.